



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "PIARTAL"**

PIARTAL-MONTÚFAR-CARCHI

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PLANIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS 2020 Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN**

SESIÓN ORDINARIA

En la Parroquia Piartal, del cantón Montúfar, provincia del Carchi a los 23 días del mes de Agosto del 2019, siendo las 17hH:00 horas. Se instalan en sesión Ordinaria los actores sociales de la parroquia de Piartal con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum representantes de actores sociales
2. Apertura e instalación de la sesión por parte de la Sra. Presidenta del GAD parroquia Piartal.
3. Explicación de la normativa de los presupuestos participativos
4. Conformación del Consejo de Planificación
5. Organización Cronograma de Presupuestos Participativos por Comunidades
6. Clausura



1. Constatación del Quórum representantes de actores sociales

Para la realización de esta reunión se invitó a varios representantes de organizaciones, asociaciones, comunidades y presidentes de los barrios, con el Quorum reglamentario se dio inicio a la sesión.

2. Apertura e instalación de la sesión por parte de la Sra. Presidenta del GAD parroquial Piartal.

La Ing. Rocio Chalacán procedió a dar la bienvenida a todos los participantes y a la vez extendió una felicitación a los asistentes por participar en estos procesos de aportación ciudadana.

3. Explicación de la normativa de los presupuestos participativos

De acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art. 56.- Las asambleas locales.- En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Art. 69.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo.- La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "PIARTAL"**

PIARTAL-MONTÚFAR-CARCHI

De acuerdo al Código de Finanzas Públicas

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: 1. El Presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "PIARTAL"**

PIARTAL-MONTÚFAR-CARCHI

4. Conformación del Consejo de Planificación

En uso de sus facultades legales y constitucionales, la Sra Presidenta del Gobierno Parroquial procede a conformar el Consejo de Planificación, para lo cual se designa a:

- Ing. Rocío Chalcán en calidad de Presidenta del Gobierno Parroquial
- Ing. Nancy Goyes en calidad de representante de los demás vocales de la Junta Parroquial
- Ing. Diana Quemá en calidad de técnica
- Sra. Aida Bosmediano en calidad de representante delegado por las instancias de participación
- Sr. Iván Cuaspud en calidad de representante delegado por las instancias de participación
- Sr. Milton Vallejo en calidad de representante delegado por las instancias de participación

Nombre	Dignidad
Rocío Chalcán	Presidenta
Nancy Goyes	Representante Vocales del GAD Piartal
Diana Quemá	Técnica de apoyo
Aida Vozmediano	Representante de las instancias de participación
Iván Cuaspud	Representante de las instancias de participación
Milton Vallejo	Representante de las instancias de participación



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "PIARTAL"**

PIARTAL-MONTÚFAR-CARCHI

5. Organización Cronograma de Presupuestos Participativos por Comunidades

Lugar	Fecha	Hora
El Rosal	02 de septiembre	6 de la tarde
San Pedro	04 de septiembre	5 de la tarde
Las Lajas	05 de septiembre	5 de la tarde
Piartal	06 de septiembre	6 de la tarde

6. Clausura

Sin ningún otro punto a tratar la Sra. Rocío Chalacán procede a clausurar la sesión siendo las 19h00 en la cabecera parroquial de Piartal.

Atentamente,


Ing. Rocío Chalacán
PRESIDENTA DEL GAD PIARTAL




Ing. Diana Quemá
SECRETARIA TESORERA GAD PIARTAL